

## MINISTERIO DE DEFENSA

**15127** *ORDEN DEF/2805/2005, de 7 de septiembre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Medio Docente y Cultural (grupo profesional 2), en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa.*

Por Orden DEF/2447/2005, de 18 de julio (BOE núm. 179, de 28 de julio), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anunció la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Medio Docente y Cultural, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/1118/2005, de 25 de abril, (B.O.E. núm. 100, de 27 de abril), concediéndose a los aspirantes excluidos u omitidos un plazo de diez días hábiles para sanar la causa o causas que hayan motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—La lista completa de admitidos y excluidos definitivos con expresión de las causas de exclusión se expondrá en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en la Sede del Órgano de Selección (Subdirección General de Personal Civil).

Contra esta Orden, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó este acto o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—El Ministro, P. D. de firma, (O.M.C. 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**15128** *ORDEN TAS/2806/2005, de 26 de agosto, por la que se publica la resolución definitiva de puntuaciones de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de personal estatutario, para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, de la categoría de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden TAS/3704/2004, de 29 de octubre (B.O.E. de 15 de

noviembre), por la que se iniciaba la fase de provisión del proceso selectivo para cubrir plazas de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, dentro del proceso extraordinario de consolidación establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y vista la propuesta del Tribunal Central, encargado de juzgar las pruebas, este Ministerio resuelve:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos con las puntuaciones obtenidas, según baremo de méritos que se establece en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—Abrir plazo de presentación de solicitudes de destinos, que se establece en quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, según modelo del Anexo IV de la Orden TAS/3704/2004, de 29 de octubre.

En el modelo de solicitud de plazas los interesados deberán cumplimentar los datos personales y de situación, y en el apartado de «Destino solicitado», deberán indicar, las plazas solicitadas por el orden de preferencia.

Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud.

El personal con nombramiento estatutario fijo que participe en la fase de provisión, y que no se encuentre en situación de expectativa de destino, podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin que tenga obligación de pedir un número determinado de ellas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado b) de la base tercera, para el personal que se encuentre en situación de reingreso provisional.

Tercero.—La presentación de las solicitudes de plazas podrá hacerse en el Registro General del Instituto Social de la Marina, calle Génova 24, 28004 Madrid; en los Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, en el lugar destinado para ello en el original y en las copias, antes de ser certificadas.

Cuarto.—Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Ministro, P. D. (O. M. de 4.12.01, BOE del 10, disposición adicional sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio, B.O.E. del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

### ANEXO

#### Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
10.821.213	ALCALDE ALBO, MARÍA JESÚS	33,440
10.827.014	ALVAREZ FANJUL, MARTA MARÍA	56,963
25.436.862	ARAGONCILLO BAILON, ELENA ESTHER	35,540
23.794.994	ARQUERO URQUIZAR, CARMEN	26,806
31.229.083	BACHE MARISCAL, MARÍA DE LA PAZ	21,903
45.060.707	BALLESTEROS AVILA, MARÍA ÁNGELES	51,150
7.449.311	BAÑOS PEREZ, MARINA	57,060